Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P
NIT 844.000.754-4

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

PROCESO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PRIVADA

No. 812.28.02.00014.26

SUMINISTRO DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERIA EN GENERAL REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PRESTADOS POR LA EAAAY EICE ESP.

FECHA DE ELABORACIÓN:	**23 de octubre de 2026**

PROPONENTE 1:

EMPRESA	COMERCIALIZADORA MEDINA Y ASOCIADOS S.A.S.	NIT	901123759-8
REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR JULIO MEDINA	C.C.	9.655.359 de Yopal

1. ANTECEDENTES

En los términos de referencia se incorporan las condiciones y exigencias para el proceso de selección de contratista para el objeto a contratar ***"SUMINISTRO DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERIA EN GENERAL REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PRESTADOS POR LA EAAAY EICE ESP"*** requerimientos técnicos, jurídicos, económicos y financieros que garanticen la idóneidad y oportuna ejecución del objeto a contratar.

Dentro de los términos señalados en el cronograma del proceso, se realizó las invitaciones a cuatro (4) posibles oferentes interesados, (según lista de invitados a ofertar publicada en las plataformas), pero, solo fue presentada una (1) oferta.

Una vez recibida la única oferta presentada, se procedió a realizar la revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos de tipo jurídico, financiero, técnico y económico que se contemplan en los términos de referencia, actuación que se encuentra registrada en los informes preliminares de evaluación. Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.1 EVALUACIÓN DE LA OFERTA de los términos de invitación.

Según el numeral **3.1.5.1 PRIMERA ETAPA:** Verificación documentaria. Contempla lo siguiente *"Los siguientes factores no serán ponderables pero su evaluación arrojara como resultado el concepto **"Cumple"** o de **"No Cumple"** según se cumplan con todos los requisitos y/o se presenten los documentos exigidos en cada numeral. Cualquier emisión o alteración en dicha información dará lugar al concepto de **"INHABILITADA".***

De acuerdo con la verificación PRELIMINAR efectuda, el siguiente es el resumen de la evaluación previa de la única oferta presentada dentro del presente proceso de selección:

OFERENTE / CRITERIO	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO Y ECONÓMICO	OBSERVACIONES
COMERCIALIZADORA MEDINA Y ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA	CUMPLE/HABILITADA	**JURÍDICAS:** El oferente cumple con todas las exigencias juridicas previstas en el estudio previo y terminos de referencia. **FINANCIERAS:** El oferente cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo y en los Términos de Invitación. **TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:** El oferente cumple con los requisitos exigidos en el estudio previo y en los Términos de Invitación.

PROPUESTA HABILITADA: Una vez revisada la propuesta presentada por la sociedad **COMERCIALIZADORA MEDINA Y ASOCIADOS S.A.S., con NIT. 901123759-8** representada legalmente por **HECTOR JULIO MEDINA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **9.655.359 de Yopal**, resultó HABILITADA, conforme con lo establecido en el numeral 3.1.5.1 primera etapa - Verificación Documental de los Términos de Invitación, como consta en los informes preliminares de verificación de requisitos juridicos, financieros, técnicos y economicos.

Los evaluadores del componente juridico, financiero, técnico y ecónomico determinaron que la propuesta cumplia con los requisitos exigidos en el estudio previo y en los términos de referencia, como consta en los informes preliminares de verificación de requisitos habilitantes, los cuales fueron publicados en el SECOP II, el 19 de octubre de 2026.

Que según el CRONOGRAMA DEL PROCESO, el término para presentar observaciones a las evaluaciones preliminares era hasta el 21 de octubre de 2026, sin embargo, no se presentaron observaciones. Por lo tanto, la verificación preliminar se mantiene incólume.

El 22 de octubre del 2026, el oferente envió a través de correo electrónico comunicación en la que manifiesta renunciar a los términos contemplados en el CRONOGRAMA DEL PROCESO y solicita continuar con el proceso.

En ese sentido, y teniendo en cuenta la manifestación de renuncia al términos otorgados en el cronograma del proceso, los miembros del Comité Evaluador procedieron a adelantar la elaboración del informe de evaluación definitivo, con el propósito de optimizar los tiempos del proceso y atender los principios de celeridad, economía, eficiencia y eficacia que rigen la función pública y la contratación de la EAAAY.

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P
NIT. 844.000.755-4

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

PROCESO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PRIVADA

No. 812.28.02.00014.26

SUMINISTRO DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERIA EN GENERAL REQUERIDOS PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PRESTADOS POR LA EAAAY EICE ESP.

2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

De conformidad con lo descrito en el numeral **3.1.5.2 SEGUNDA ETAPA**: Criterios de Calificación "*A las ofertas que cumplan con todos y cada uno de los anteriores requisitos efectuará la evaluación y calificación respectiva. Si solo resulta habilitada una oferta, no sera necesaria la calificación o asignacion de puntaje. El comité evaluador solo procederá a evaluar las propuestas que sean habilitadas al momento de verificar los requisitos habilitantes*". Por consiguiente, no se procede a calificar la propuesta, como quiera que se trata de la única oferta presentada.

El presente informe de evaluación y sus anexos es DEFINITIVO y se publica el 23 de octubre de 2026 en la página web www.eaaay.gov.co. y en el link del proceso en SECOP II.

En consecuencia, como quiera que la única oferta presentada CUMPLE con la totalidad de las exigencias establecidas en los Términos de la Invitación, el Comité Evaluador recomienda al Señor Agente Especial **ACEPTAR** la propuesta del **COMERCIALIZADORA MEDINA Y ASOCIADOS S.A.S.**, con NIT. 901123759-8, representada legalmente por HECTOR JULIO MEDINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.655.359 de Yopal (Casanare).

Se firma por los miembros del Comité designados por la EAAAY EICE ESP, según comunicaciones internas radicado No. 810.16.03.03263.26, No. 810.16.03.03264.26 y No. 810.16.03.03265.26 del 16 de octubre de 2026

BEATRIZ CAROLINA DÍAZ FLÓREZ
ASESORA JURÍDICA
Evaluador Jurídico

PIEDAD CONSUELO PRIETO CASTILLO
ALMACENISTA
Evaluador Técnico y Económico

JOSÉ ANTONIO ROSAS PINEDA
SECRETARIO GENERAL
Evaluador Financiero

Proyectó: María José Portilla Santos/ Profesional contratado OAJ.